



56

CONSTANCIA SECRETARIAL

TÉRMINOS SUSPENDIDOS.

Me permito dejar constancia que como es de conocimiento público y debido a la coyuntura sanitaria derivada por la pandemia por la enfermedad por coronavirus 2019 -Covid-19- se hizo necesario por el Consejo Superior de la Judicatura expedir los acuerdos que a continuación se relacionan para garantía del Debido Proceso y el acceso de los usuarios de la administración de Justicia.

- Acuerdo 11517 del 15 de marzo de 2020, suspende términos del 16 al 20 de marzo de 2020.
- Acuerdo 11521 del 19 de marzo de 2020, suspende términos del 21 de marzo al 3 abril de 2020.
- Vacancia Judicial por Semana Santa, del 6 al 10 de abril de 2020.
- Acuerdo 11532 del 11 de abril de 2020, suspende términos del 13 al 26 de abril de 2020.
- Acuerdo 11546 del 25 de abril de 2020, suspende términos del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.
- Acuerdo 11549 del 7 de mayo de 2020, suspende términos del 11 al 24 de mayo de 2020.
- Acuerdo 11556 del 22 de mayo de 2020, suspende términos del 25 de mayo al 8 de junio de 2020.
- Acuerdo 11567 del 5 de junio de 2020, suspende términos del 9 de junio al 30 de 2020.
- Acuerdo 11581 del 27 de junio de 2020, ordena levantamiento de términos a partir del 1 de julio de 2020, remitiéndose al acuerdo 11567 anotado anteriormente, guardando armonía estricta de los artículos 14 al 40 que determinan el trabajo desde casa, la restricción de atención de usuarios y solo en actividades estrictamente necesarias o con las excepciones de ciertas actuaciones específicas como sentencias anticipadas, recursos de apelación y de queja contra sentencias, y de autos, levantamiento de medidas cautelares sujetas a registro, liquidación de créditos, terminación de procesos de ejecución por pago total, y autos de seguir adelante ejecución.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

- **Acuerdo 11597 del 15 de julio de 2020**, ordena el cierre de sedes, incluido el edificio Hernando Morales Molina, desde el 16 al 31 de julio de 2020, que precisa nuevamente las disposiciones del acuerdo 11567 ya referido, recalcando que se suspende el trabajo presencial en la sede el Juzgado y la atención presencial al público.
- **Acuerdo 11614 del 6 de agosto de 2020**, ordena restricción a la sede de los Despachos Judiciales, entre las fechas comprendidas del 10 del al 21 de agosto de 2020, continuando con la directriz de trabajo en casa y no atención presencial al público.
- **Acuerdo 11622 del 21 de agosto de 2020**, ordena restricción de acceso a sedes judiciales, prorrogando la restricción del acceso como se había dispuesto en el acuerdo 11614 del 6 de agosto de 2020, hasta el 31 de agosto de 2020.
- **Decreto 564 del 15 de abril de 2020**, indica que el conteo de términos de prescripción y caducidad se reanudara a partir del día siguiente y un mes después del levantamiento de términos judiciales ordenada por Consejo Superior de la Judicatura.

Agradeciendo su amable atención.


Rafael Segundo Carrillo Hinojosa

Secretario.

MUNICIPIO DE CIVIL MUNICIPAL

Control de Compras

19 ENE 2021

Información

Manifiestación auxiliar
de los

para el de

El



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

58

Bogotá D.C., 29 ENE 2021
Ref: 11001400305220190009700

ACEPTASE la justificación del auxiliar de la justicia designado en auto anterior, en consecuencia se RELEVA del cargo y en su lugar se nombra a SERRATO DEL RIO CRISTIAN FRANCISCO. Comuníquesele telegráficamente la designación, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo.

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten Signature]
DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado	
fijado hoy _____	a las 8.00 A.M.
RAFAEL CARILLO HINOJOSA	
Secretario	

EL FEB. 2021

Akb